

**Acta de adjudicación número AA-DGAP-DAF-2021-98**  
**Compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0152**

Reunión de la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiuno (2021), para la adjudicación del proceso de compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0152 "Servicio de limpieza trampa de grasa, sépticos, imbornales y filtrantes del edificio Sede Central, DGA (cada tres meses por un periodo de un año) un servicio único de una trampa de grasa en la Administración Caucedo y una limpieza de pozo séptico en la Administración AILA Carga, DGA"

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha antes indicada, en la Gerencia Administrativa, se analizó el informe de evaluación pericial, revisado por:

- **Yessenia Elizabeth Rodríguez Estévez** Gerente Administrativa
- **Alba Giselle Garcia Ruiz** Enc. Dpto. Ingeniería y Mantenimiento

**Orden del día**

Analizar el informe técnico emitido por:

**Reyson Ferdinand, Dpto. División de Ingeniería.**  
**Teresita Sosa, Encargada División Mantenimiento.**

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0152 "Servicio de limpieza trampa de grasa, sépticos, imbornales y filtrantes del edificio Sede Central, DGA (cada tres meses por un periodo de un año) un servicio único de una trampa de grasa en la Administración Caucedo y una limpieza de pozo séptico en la Administración AILA Carga, DGA". Así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera.

**Considerando:** Que el artículo 49 del Reglamento número 543-12, establece que el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley.

**Considerando:** Que la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la entidad contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.

Esta Gerencia recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

**Considerando:** Que según el acta simple de apertura de las ofertas sobre "A" y sobre "B", realizada en fecha diecinueve (19) de julio del año 2021, las propuestas recibidas fueron las siguientes:

**Ofertas recibidas en la Gerencia Administrativa en físico o por el Portal Transaccional**

Número asignado	Nombre de los oferentes	Registro Nacional de Contribuyentes RNC
1	Rodrigonza, SRL	132289978
2	CEF & Asociados Operadores de Negocios, SRL	131885691
3	Soluciones de Ingeniería del Caribe SIDCA, SRL	131408699

**Considerando:** Que las evaluaciones técnicas y económicas son las siguientes:

Número asignado	Nombre de los oferentes	Monto de oferta	Presentación de oferta
1	Rodrigonza, SRL	RD\$514,000.00	Física
2	CEF & Asociados Operadores de Negocios, SRL	RD\$453,710.00	Física
3	Soluciones de Ingeniería del Caribe SIDCA, SRL	RD\$441,664.56	Física

**Considerando:** Que, el informe técnico emitido por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento de fecha veintisiete (27) de julio del 2021, concluyó que los oferentes participantes CEF & Asociados Operadores de Negocios, SRL, y Soluciones de Ingeniería del Caribe SIDCA, SRL, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia.

**Considerando:** Que, en el caso que nos compete es una compra menor donde el oferente participante Soluciones de Ingeniería del Caribe SIDCA, SRL, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia y presenta un menor precio en su oferta económica.

**Considerando:** El informe de evaluación técnico – económica de la oferta y las recomendaciones finales que arroja el mismo. La Gerencia Administrativa, de acuerdo con el informe pericial, emite la siguiente Resolución:

Resuelve:

**Única Resolución**

Se adjudica el procedimiento de compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0152 "Servicio de limpieza trampa de grasa, sépticos, imbornales y filtrantes del edificio Sede Central, DGA (cada tres meses por un periodo de un año) un servicio único de una trampa de grasa en la Administración Caucedo y una limpieza de pozo séptico en la Administración AILA Carga, DGA" a:

Nombre del oferente	Descripción	Monto total
Soluciones de Ingeniería del Caribe SIDCA, SRL	Servicio de limpieza trampa de grasa, sépticos, imbornales y filtrantes del edificio Sede Central, DGA (cada tres meses por un periodo de un año) un servicio único de una trampa de grasa en la Administración Caucedo y una limpieza de pozo séptico en la Administración AILA Carga, DGA	RD\$441,664.56

Una vez adoptada la resolución anterior, se otorgan las siguientes firmas:

  
Yessenia E. Rodríguez Estevez  
Gerente Administrativo



  
Alba Giselle García Ruíz  
Enc. Dpto. Ingeniería y Mantenimiento